Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución

Número: RESOL-2026-283-E-MUNIMDP-SLTH

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 24 de Septiembre de 2026

Referencia: Concurso de Precios Nº 43/26 EX-2026-00470707- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH

VISTO el Expediente Electrónico Nº EX-2026-00470707- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH (Expediente Municipal Nº 157-1-2026) donde tramita el Concurso de Precios Nº 43/26 para la "Contratación de la provisión de vidrios con destino Secretaría de Educación"; y

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con las formalidades de concurso de precios en primer y segundo llamado conforme lo indicado en el Artículo 153º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, invitando a cotizar a cuatro (4) firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Municipalidad y a otras tres (3) firmas no inscriptas, según consta en informe del Departamento Gestión de Contrataciones obrante en el Orden Nº 21 del citado Expediente Electrónico.

Que con fecha 19 de Agosto de 2026, fecha de apertura de sobres del primer llamado, se constata que no se han recibido propuestas, conforme acta de apertura obrante en el Orden Nº 7.

Que mediante Disposición del Sr. Director General de Contrataciones Nº DISEH-2026-66-E-MUNIMDP-DGC#SEH, obrante en el Orden Nº 8, se indicó efectuar un segundo llamado.

Que con fecha 27 de Agosto de 2026, se procedió a la apertura de sobres del segundo llamado, recibiéndose dos (2) propuestas correspondientes a la firma MATA PAULA PATRICIA y otra firma sin identificar, conforme acta de apertura obrante en el Orden Nº 14.

Que corresponde rechazar la segunda propuesta recibida, atento a que no se encuentra identificado el proponente, conforme Artículos 2 y 6 Capítulo III del Pliego de Bases y Condiciones.

Que conforme las actuaciones obrantes en autos, resultaría procedente:

1. Rechazar la propuesta presentada por la firma sin identificar y la propuesta presentada por la firma MATA PAULA PATRICIA por no encontrarse asociada al rubro correspondiente a la Solicitud de Pedido.
2. Declarar fracasado el segundo llamado.
3. No convocar a un tercer llamado, atento a que, más allá de la necesidad de la dependencia solicitante, y no habiendo cambiado las circunstancias de hecho respecto del primer y segundo llamado, no se garantiza un resultado diferente en la realización de un nuevo llamado, la cual es una herramienta de excepción.
4. Dejar sin efecto el presente Concurso de Precios.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Decreto Nº DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios Nº 43/26 Primer y Segundo Llamado para la “Contratación de la provisión de vidrios con destino Secretaría de Educación”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas los días 19 y 27 de Agosto de 2026 a las 10:00 horas; y todas sus actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar las propuestas presentadas por las firmas sin identificar y MATA PAULA PATRICIA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Declarar fracasado el segundo llamado.

ARTÍCULO 4º.- No convocar a un nuevo llamado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Dejar sin efecto el presente Concurso de Precios.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, publicar en el Boletín Municipal y comunicar.

Digitally signed by MARTINELLI Mauro Asdrubal
Date: 2026.09.24 15:13:16 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mauro Martinelli
Secretario
Secretaría Legal, Técnico y de Hacienda

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2026.09.24 15:13:20 -03:00